Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

10489 ***Propuesta de resolución provisional del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se revocan las subvenciones en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III 2025)***

Hechos

1. El 3 de julio de 2025, se publicó la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de soporte a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III 2025) mediante la Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 1 de julio de 2025.

2. La Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático concedió una subvención a las personas o entidades que figuran en el Anexo de esta Propuesta en el marco de la convocatoria para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica.

3. Las personas o entidades que figuran en el Anexo han aportado la documentación requerida para la justificación de la realización de las actuaciones subvencionadas.

4. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático ha examinado la documentación aportada y ha emitido informe desfavorable a la justificación de los expedientes descritos en el anexo con la motivación que figura en este anexo.

Fundamentos de derecho

1. El consejero de Empresa, Autónomos y Energía es el órgano competente para resolver este procedimiento dada la estructura orgánica del Gobierno de las Illes Balears y de acuerdo con la Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía.

2. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).

4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).

5. La Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía (BOIB núm. 72, de 24 de mayo de 2008).

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/135/1230856

6. La Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 1 de julio de 2025 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III 2025) (BOIB núm. 85, de 3 de julio de 2025).

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Empresa, Autónomos y Energía que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Revocar la concesión de las subvenciones detalladas en el anexo y por los importes que en él se indican.

2. Autorizar y disponer negativamente el gasto a favor de los beneficiarios por los importes detallados en el Anexo, con cargo a la partida presupuestaria también indicada en el Anexo.

3. Declarar concluido el procedimiento y, por tanto, archivar los expedientes indicados en el anexo.

4. Publicar esta Propuesta en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* .

Contra esta Propuesta de resolución puede alegar lo que considere conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* . En caso contrario, se entenderá que está conforme con el contenido de la propuesta.

Palma, en la fecha de la firma electrónica *(15 de octubre de 2026)*

El director general de Economía Circular,Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez

ANEXO
Lista de beneficiarios propuestos para revocarles la subvención para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III 2025)

Número	*Expediente*	*Solicitante*	*NIF*	*Tipo de inversión*	*Importe subvención (€)*	*Partida presupuestaria*	*CONCE*	*Motivo revocación*
1	MOVESIII25-1832/2025	PERONA ROBLES , JOSE	***5043**	Programa 2. Infraestructura de recarga 7,4kW (1)	1.254,07	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	0000003620/2026	La instalación presentada tiene características que responden a un punto de carga público y no cumple con los requisitos de este tipo de instalaciones.
2	MOVESIII25-1579/2025	PLICOSA SPAIN S.A	****8144*	Programa 2. Infraestructura de recarga 7,4kW (3)	493,24	2026/G/731A01/77000/00/19701/25183	0000003701/2026	La factura y los pagos son anteriores a la fecha de registro de la solicitud.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/135/1230856

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/135/1230856

Número	*Expediente*	*Solicitante*	*NIF*	*Tipo de inversión*	*Importe subvención (€)*	*Partida presupuestaria*	*CONCE*	*Motivo revocación*
3	MOVESIII25-1399/2025	NUÑEZ CASTRO, FRANCISCO JAVIER	***3029**	Programa 2. Infraestructura de recarga 7,4kW. (1)	1.566,91	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	0000001940/2026	La factura y el justificante de pago tienen fecha de 2024. Las inversiones objeto de la solicitud deben realizarse desde el 1 de enero de 2025.
4	MOVESIII25-1433/2025	GUTIERREZ BAÑOS, SANDRA MARIA	***4927**	Programa 1. Adquisición vehículo híbrido enchufable , categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo. (1)	4,500,00	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	0000002015/2026	Factura, pago, permiso de circulación y ficha técnica son de 2024
5	MOVESIII25-302/2025	PARERA CALDENTEY, MARTIN	***5005**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo. (1)	7.000,00	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	0000000806/2026	Pago de 500 € de fecha 13/11/2024
6	MOVESIII25-1151/2025	ELIZALDE CASI, ALEX	***1563**	Programa 2. Infraestructura de recarga 7,4kW (1)	1.099,53	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	0000003276/2026	Se han efectuado pagos con anterioridad al 1 de enero de 2025, por lo que se incumple el apartado 4.1.b) de las bases de la convocatoria
7	MOVESIII25-1680/2025	ESCLOT PIZZERIA BAHIA GRANDE SL	****0301*	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría L3e. Ayuda sin desguace de vehículo (3).	750,00	2026/G/731A01/77000/00/19701/25183	0000003428/2026	La factura (11/06/2025), los pagos (11/06/2025) y la matriculación (12/06/2025) del vehículo adquirido incumple los requisitos de la convocatoria (apartado 4, punto 2b), ya que la inversión debe ser posterior a la fecha del registro de la solicitud (08/09/2025).
8	MOVESIII25-2123/2025	INVERSIO Y DESARROLLO MENORQUI	****7898*	Programa 1. Adquisición vehículo híbrido enchufable , categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (4)	1.700,00	2026/G/731A01/77000/00/19701/25183	0000005018/2026	La factura (02/04/2025), los pagos (01/04/2025) y la matriculación (02/04/2025) del vehículo adquirido incumple los requisitos de la convocatoria (apartado 4, punto 2b), puesto que la inversión debe ser posterior a la fecha del registro de la solicitud (24/09/202).
9	MOVESIII25-2631/2025	CABOT CENTRE DISSENY SL	****9895*	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (3)	2.900,00	2026/G/731A01/77000/00/19701/25183	0000014942/2026	La factura (26/03/2025), los pagos (21/03/2025) y la matriculación (04/03/2025) del vehículo adquirido incumple los requisitos de la convocatoria (apartado 4, punto 2b), ya que la inversión debe ser posterior a la fecha del registro de la solicitud (09/10/2025).
10	MOVESIII25-3545/2025	PASTISSERIA CAN PONS SL	****2577*	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría N1. Ayuda sin desguace de vehículo (3)	3.600,00	2026/G/731A01/77000/00/19701/25183	0000016939/2026	La factura (06/03/2025), los pagos (05/03/2025) y la matriculación (06/03/2025) del vehículo adquirido incumple los requisitos de la convocatoria (apartado 4, punto 2b), ya que la inversión debe ser posterior a la fecha del registro de la solicitud (14/11/202).

Número	*Expediente*	*Solicitante*	*NIF*	*Tipo de inversión*	*Importe subvención (€)*	*Partida presupuestaria*	*CONCE*	*Motivo revocación*
11	MOVESIII25-1248/2025	SANCHEZ BARRERA, ROSARIO	***5610**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo (1)	7.000,00	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	0000001788/2026	El precio del vehículo a adquirido es superior al precio límite de venta de vehículos sin IVA establecido, 45.000 euros, incumpliéndose el apartado 6.1.a) de las bases de la convocatoria.
12	MOVESIII25-2782/2025	TAURA SERRA, MARIA ANTONIA	***9831**	Programa 1. Adquisición vehículo híbrido enchufable , categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1)	2.500,00	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	0000008228/2026	Entre la fecha del permiso de circulación demo y la fecha del permiso de circulación definitivo, la factura y la fecha de entrada han pasado más de 12 meses
13	MOVESIII25-1944/2025	SUBIAS SOLIVELLAS, JOSE MARIA	***7559**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo.(1)	4.500,00	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	0000004640/2026	El vehículo de demostración adquirido incumple las bases de la convocatoria (apartado cuarto, punto 2 letra c), ya que el vehículo debe haber sido adquirido por el concesionario o punto de venta como vehículo nuevo (7/04/2025) y realizado la venta del vehículo al destinatario último de la ayuda (15/07/2025). Con los permisos de circulación aportados se verifica que ha habido una tercera titularidad antes de la adquisición del vehículo por parte del concesionario (29/07/2024).
14	MOVESIII25-1727/2025	SANCHEZ FERNANDEZ, ISABEL	***5002**	Programa 1. Adquisición vehículo híbrido enchufable , categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1)	2.500,00	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	0000006541/2026	El vehículo de demostración adquirido incumple las bases de la convocatoria (apartado cuarto, punto 2 letra d), ya que el vehículo debe haber sido adquirido por el concesionario o punto de venta como vehículo nuevo (14/03/2025) y realizando la venta del vehículo al destinatario último de la ayuda (15/07/2025).

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/135/1230856